

RANCAGUA, Agosto 16 del 2017.

CONSIDERANDO:

1. La Apertura de sobres para otorgamiento de Permiso Instalación de Juegos Mecánicos, Fiestas Patrias 2017, realizada el 16 de agosto del 2017, realizada de acuerdo al Reglamento para la Instalación de Fondas, Ramadas, Cocinerías, Juegos Mecánicos y otros, Fiestas Patrias 2017

2. El Acta de Apertura de sobres señalada en el considerando anterior, en el cual se indica que se presentaron ocho sobres, analizadas las propuestas y de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento para la Instalación de Fondas, Ramadas, Cocinerías, Juegos Mecánicos y Otros, Fiestas Patrias 2017, se constata por la Comisión que la mejor oferta económica fue la presentada por don Gilberto Ballesteros Sepúlveda, Cédula de Identidad N° 4.343.099-8, por la suma de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos), y sugiere el otorgamiento del correspondiente permiso municipal para la instalación de Juegos Mecánicos para las Fiestas Patrias 2017, de acuerdo las modalidades y requisitos establecidos en dicho Reglamento, a don Gilberto Ballesteros, Cédula de Identidad N° 4.343.099-8, con domicilio en Alonso de Quintero 362, Quintero

3. La Minuta de Alcaldía N° 1978, del 16 de agosto del 2017, quien a manuscrito indica "Extiéndase permiso a nombre de Don Gilberto Ballesteros Sepúlveda, quien presentó la mejor oferta económica".

4. Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto del 2017, del Departamento de Rentas Municipales, indica que la dirección del Don Gilberto Ballesteros Sepúlveda es Alonso de Quintero 362, Quintero y,

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

DECRETO

**EXENTO N°
3049/**

I. **ACÉPTASE** la oferta y **ADJUDÍCASE** a **GILBERTO BALLESTEROS SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 4.343.099-8, con domicilio en Alonso de Quintero 362, Quintero, por la suma de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos), por la instalación de Juegos Mecánicos para las Fiestas Patrias 2017, de acuerdo a lo señalado en los considerandos 2 y 3 del presente Decreto.

II. **PUBLIQUESE**, en la página Web Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CML/APA/lpm
IDDOC/200548

Distribución:

Secretaría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dpto. de Rentas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, SECPLAC, Interesado, Página Web Municipal, Archivo.



**EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA**